

**Gobierno del Estado de Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional  
No. 32065001-021-14**

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sistema de Video Vigilancia  
para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**

**Bases de Licitación**

## **BASES DE LICITACION**

### **Índice**

**Sección I** Información General

**Sección II** Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION**

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Programa de Operación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Manifiesto de Obligaciones Fiscales

“Anexo 7” Catalogo de Conceptos

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

## SECCIÓN I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sistema de Video Vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

#### 1.2 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en los 50 puntos de video vigilancia distribuidos en los 5 municipios del estado, cuyas ubicaciones aparecen en el apartado 2.1 del punto 3.1 de estas bases de licitación.

#### 1.3 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio materia de esta licitación pública, deberá efectuarse de la fecha de contratación **al 31 de Diciembre de 2014.**

#### 1.4 FORMA DE PAGO:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el plazo para el pago por los servicios prestados a entera satisfacción de la Convocante, se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, los pagos se realizarán por la Dirección de Egresos del Estado.

- El licitante que resulte ganador de este procedimiento de contratación deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:
- Presentará la **factura** debidamente requisitada, anexando bitácora de los servicios prestados, y copia de la **orden de servicio**, en las Oficinas Administrativas del Centro C4 en que se prestó el servicio, esto, con el propósito de que se le acredite haber dado cumplimiento a los servicios facturados, con sello y visto bueno de cada una de ellas.

NOTA: La orden de servicio original será entregada en la facturación del último mes.

La administración de cada uno de los Centros verificará que los datos que en ellos se asienten son correctos, entre los cuales se enuncian los siguientes: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc.

En caso de imprecisiones en la factura y/o en su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales el Centro C4 en el que se prestó el servicio, las devolverá para que el prestador del servicio las corrija y las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

- Una vez validada la factura por el Centro correspondiente, este la enviará a la Administración del Centro de Control, Comando Comunicación y Computo (C4) Mexicali, con el propósito de que se le entregue el contra recibo que se genere para su pago.
- El pago será por los servicios prestados **mensualmente**, los cuales se comprobarán mediante los correspondientes reportes de servicios, debidamente requisitados y en apego a las especificaciones establecidas en el punto 3.1 de estas bases de licitación.
- El pago será cubierto en Moneda Nacional, a través de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega de la factura correspondiente.

**Deberá Facturar a Nombre de Gobierno del Estado de Baja California, RFC: GEB460319-4H7, Con Dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C. C.P. 21000;**

**No habrá anticipos.**

#### **1.5 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte los licitantes deberá ser de **08 (ocho) meses** durante la vigencia del contrato correspondiente. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en el servicio prestado. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de la firma del contrato.

#### **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 1.7 **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

### 1.8 **PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el estado.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los el suministro de los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

### 1.9 **FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente “El Prestador de Servicio” interesado en participar en la presente licitación pública regional, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo

protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014** en lo correspondiente la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sistema de Video Vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**.

#### 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### 3. DEL SERVICIO A LICITAR.

**3.1.** Con el fin de suministrar el servicio materia de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del paquete único en que participa**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.

**“La Convocante” adjudicará el paquete único a él licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas**, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas correspondiente al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sistema de Video Vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California** de estas bases de licitación son las siguientes:

## **CONTENIDO**

1.- Introducción

2.- Especificaciones Generales del Sistema

2.1.- Ubicación de los sistemas de video vigilancia.

2.1.1 Mexicali

2.1.2 Tecate

2.1.3 Tijuana

2.1.4 Ensenada

2.1.5 Rosarito

2.2.- Especificaciones de los puntos de video vigilancia

2.2.1 Distribución del equipo de video vigilancia por Municipio

2.2.1.1 Mexicali

2.2.1.2 Tecate

2.2.1.3 Tijuana

2.2.1.4 Ensenada

2.2.1.5 Rosarito

2.2.2 Descripción de los equipos de video grabación

2.2.2.1 C4 Mexicali

2.2.2.2 C4 Tecate

2.2.2.3 C4 Tijuana

2.2.2.4 C4 Ensenada

2.2.2.5 C4 Rosarito

3.- Requerimientos del Servicio de Mantenimiento

3.1.- Generalidades de cobertura y alcance de mantenimiento preventivo y correctivo

3.2.- Servicio de Mantenimiento Preventivo.

3.3.- Refacciones.

3.4.- Tiempos de respuesta y tiempos de solución.

## 1.- Introducción

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaria de Seguridad Publica, opera y administra un sistema de video vigilancia en puntos viales y estratégicos distribuidos en los 5 municipios del Estado, estos puntos de video vigilancia son monitoreados desde los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) en el Estado, para servir como apoyo en las labores de vigilancia y seguridad de la ciudadanía en dichas localidades.

Actualmente se encuentran operando 50 puntos de video vigilancia, los cuales están distribuidos en las siguientes ciudades: Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Rosarito.

Los objetivos generales a contratar en la póliza de mantenimiento son:

- Proveer los servicios de **mantenimiento preventivo** al equipo de la red de video vigilancia urbana.
- Proveer los servicios de **mantenimiento correctivo** que consistirá en los servicios de revisión, diagnóstico del equipo y reemplazo de refacciones, las refacciones serán provistas por la parte contratante.
- Dar cumplimiento a los **tiempos de respuesta**, en caso de reporte de fallas o requerimiento técnico
- Duración de la póliza es a partir de la fecha de contratación hasta el 31 de Diciembre de 2014.

## 2.- Especificaciones Generales del Sistema

### 2.1- Ubicación de los puntos de video vigilancia.

Los puntos de video vigilancia en donde se encuentra todo el equipamiento que se cubrirá con la póliza, de mantenimiento, se encuentran localizados en los siguientes domicilios:

#### 2.1.1- Municipio: Mexicali

No.	Ubicación	Enlace a sitio	Coordenadas	
1	<b>Centro de Gobierno</b> (Azotea Edificio del Poder Ejecutivo – PTZ1)	C4 Mexicali	32° 38' 39.6"	115° 28' 31.8"
	Centro de Gobierno, Centro Cívico (Azotea Edificio del Poder Judicial – PTZ2)		N	O
2	<b>Zona Centro</b> (Av. Zuazua con esquina Mariano Escobedo)	C4 Mexicali	32° 38' 39.6"	115° 28' 31.8"
			N	O

3	<b>CERESO Mexicali</b> Calle sur, Col. Bella vista.	C4 Mexicali	32° 39' 21.5" N	115° 28' 46.0" O
4	<b>Garita Mexicali I</b> (Entronque vial en av. Madero, López Mateos y Agustín Melgar)	C4 Mexicali	32° 39' 50.5" N	115° 29' 36.2" O
5	<b>Garita Mexicali II</b>	C4 Mexicali	32° 40' 00.6" N	115° 23' 16.2" O
6	<b>Crucero vial</b> (Camellón en Carretera Tijuana y Terán Terán)	C4 Mexicali	32° 36' 46.9" N	115° 30' 57.6" O
7	<b>Crucero vial</b> (Camellón Lázaro Cárdenas y Carretera San Luís)	C4 Mexicali	32° 34' 22.1" N	115° 20' 49.0" O
8	<b>Crucero vial</b> (Carretera a San Felipe km. 0 y Terán Terán )	C4 Mexicali	32° 36' 13.6" N	115° 26' 08.3" O
9	<b>Aeropuerto Mexicali Gral. Rodolfo Sánchez Taboada</b> (Carretera Mesa de Andrade Km. 23)	Garita Mexicali II	32° 37' 45.8" N	115° 14' 47.7" O
10	<b>Zona de Bancos</b> (Glorieta ubicada en Blvd. López Mateos y Héroes)	C4 Mexicali	32° 38' 48.9" N	115° 28' 15.0" O
11	<b>Torre de C4</b> (Rio nuevo y Anáhuac)		32°37'42.40" N	115°28'44.88" O

**Coordenadas de los puntos de Enlace**

<b>C4 Mexicali</b> Boulevard Río Nuevo y Calzada Anahuac # 958, colonia del Zona del Río.		32° 37' 42.3" N	115° 28' 44.7" O
<b>Centro de gobierno</b> Edificio del Poder Ejecutivo.	C4 Mexicali	32° 38' 39.6" N	115° 28' 31.8" O
<b>Garita Mexicali II</b>	C4 Mexicali	32° 40' 00.6" N	115° 23' 16.2" O
<b>Sitio de repetición Islas Agrarias</b>	Cerro Prieto	32°36'38.96" N	115°19'1.34" O

**2.1.2- Municipio: Tecate**

No.	Ubicación	Enlace a Sitio	Coordenadas	
1	<b>Salida a Mexicali Libre y Cuota</b> (Carr. Mexicali Tijuana Libre, col. Andalucía)	Cerro La Nopalera	32° 33' 47.2" N	116° 34' 44.2" O
2	<b>Salida a Ensenada Libre</b> (Entronque carr. Mexicali – Tijuana cuota con carr. Ensenada Libre)	Cerro La Nopalera	32° 33' 05.5" N	116° 37' 22.5" O

3	<b>Salida a Tijuana Libre</b> (Frente al Rancho La Puerta)	Cerro La Nopalera	32° 32' 49" N	116° 40' 25.3 " O
4	<b>Garita Tecate</b> (Lázaro Cárdenas y Ortiz Rubio)	Cerro La Nopalera	32° 34' 36.7" N	116° 37' 40.1 " O
5	<b>Torre de C4</b>		32°34'7.81" N	116°36'27.63" O

**Coordenadas de los puntos de Enlace**

<b>C4 Tecate</b> Ave. Mision de Loreto y Santa Rosalia S/N, Col. El descanso		32° 34' 09.1" N	116° 36' 28.1" O
<b>Cerro Nopalera</b>	Nopalera	32° 33' 43.2" N	116° 36' 48.6" O

**2.1.3- Municipio: Tijuana**

No.	Descripción	Enlace a Sitio	Coordenadas	
1	<b>Central Camionera</b> Lázaro Cárdenas – Rampa Ascendente Otay	Cerro Colorado	32° 31' 03.1" N	116° 57' 39.5W
2	<b>Crucero vial "5 y 10"</b> Lázaro Cárdenas y Díaz Ordaz	Cerro Colorado	32° 29' 59.8" N	116° 57' 59.3" W
3	<b>Salida Tecate Libre</b> Carretera Libre a Tecate Corredor 2000 Tijuana Rosarito	Cerro Colorado	32° 26' 47.6" N	116° 52' 48.0" W
4	<b>Salida Tecate Couta</b> Blvd. Industrial Otay y Calle Once	Cerro Colorado	32° 29' 58.8" N	116° 58' 00.3" W
5	<b>Caseta de Peaje Playas Tijuana</b> Entrada a Playas de Tijuana Carretera de Cuota Tijuana – Rosarito,	Playas Tijuana	32° 30' 58.4" N	117° 06' 32.0" W
6	<b>Crucero inteligente 'Gato Bronco'</b> Blvd. Insurgentes y Manuel J. Clouthier	C4 Tijuana	32° 32' 49.6" N	116° 58' 34.5" W
7	<b>Línea Internacional Lado Derecho</b> Garita Internacional Puerta México - San Ysidro	C4 Tijuana	32° 32' 21.0" N	117° 01' 32.4" W
8	<b>Línea Internacional Lado Izquierdo</b> Garita Internacional Puerta México - San Ysidro	C4 Tijuana	32° 32' 27.2" N	117° 01' 36.5" W
9	<b>Glorieta Independencia</b> Paseo de los Héroes y Av. Independencia	C4 Tijuana	32° 31' 41.6" N	117° 01' 23.1" W
10	<b>Garita de Carga OTAY</b> Blvd. Bellas Artes y Av. Aduana Garita	C4 Tijuana	32° 32' 36.0" N	116° 56' 20.4" W
11	<b>Garita OTAY</b> Blvd. Bellas Artes y Blvd. Garita de Otay	C4 Tijuana	32° 32' 39.9" N	116° 56' 16.4" W
12	<b>Centro de Gobierno</b> Vía Rápida Oriente No. 10252, Zona Río	C4 Tijuana	32° 31' 48.8" N	117° 01' 00.6" W

13	<b>Boulevard 2000</b> Carretera libre Tijuana-Rosarito (Birrieria en Cuero de Venados) corredor 2000	Cerro Colorado	32° 24' 24.37" N	115° 55' 30.7" W
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	---------------------	---------------------

**Coordenadas de los puntos de Enlace**

<b>C4 Tijuana</b> Calle Segunda Sur y Gpe. Ramírez S/N Col. del Río Parte Alta		32° 31' 36.6" N	116° 59' 36.8" W
Cerro Colorado [COL]	C4 Tijuana	32° 28' 24.5" N	116° 53' 50.5" W
Playas de Tijuana [PLY]	C4 Tijuana	32° 31' 28.3" N	117° 06' 10.2" W

**2.1.4- Municipio: Ensenada**

No.	Ubicación	Enlace a sitio	Coordenadas	
1	<b>Bldv. Costero y Miramar</b> Entronque Blvd. Lázaro Cárdenas, Av. Virgilio Uribe y Av. Miramar. Col. Centro	Sitio Repetición Loma Linda	31° 51' 44.1" N	116° 37' 40.7" W
2	<b>CEARTE</b> Blvd. Lázaro Cárdenas, Av. Riviera y de las Rocas Col. Bahía Ensenada.	Sitio Repetición Loma Linda	31° 51' 25.1" N	116° 37' 07.5" W
3	<b>Salida a Tijuana</b> Entronque Carr. a Tijuana y Carr. Libre a Tecate, Poblado el Sauzal.	Sitio de Repetición Loma Linda	31° 53' 57.5" N	116° 42' 20.3" W
4	<b>Salida a Ojos Negros</b> Carr. a Ojos Negros y Circuito Oriente, Col. Emiliano Zapata.	Sitio de Repetición Loma Linda	31° 52' 28.2" N	116° 34' 25.9" W
5	<b>Salida a Maneadero / San Quintín</b> Carr. Transpeninsular esquina con Lázaro Cárdenas, Col. Ex Ejido Chapultepec.	Sitio de Repetición Loma Linda	31° 46' 55.9" N	116° 35' 28.5" W
6	<b>Torre de C4</b>		31° 48' 22.7" N	116° 35' 21.4" W

**Coordenadas de los puntos de Enlace**

<b>C4 Ensenada [C4ENS]</b> Edificio D, Prolongación Blvd. Zertuche #6474, Ex ejido Chapultepec		31° 48' 22.7" N	116° 35' 21.4" W
Loma Linda [LPA]		31° 53' 27.3" N	116° 37' 54.1" W

**2.1.1- Municipio: Rosarito**

No.	Ubicación	Enlace a sitio	Coordenadas	
1	<b>Entrada a Rosarito norte (Punto la Feria)</b> Blvd. Benito Juárez Norte frente a Construcción del pabellón	Lomas de San Antonio	32° 22' 23.16" N	117° 03' 35.5" W
2	<b>Centro de Gobierno</b> Puente Machado entre la carretera Escénica y José Haro Aguilar	Lomas de San Antonio	32 ° 21' 56.7" N	117° 03' 15.2" W
3	<b>Boulevard Guerrero</b> Blvd. Guerrero y Art. 1ro Col. Constitución	Lomas de San Antonio	32 ° 21' 43.3" N	117° 02' 58.8" W
4	<b>Punto de la Playa</b> Calle Eucalipto y Coronado sobre la playa zona turística (a la altura del club Maya )	Lomas de San Antonio	32 ° 20' 20.16" N	117° 03' 30.28" W
5	<b>Punto de Festival Plaza</b> Blvd. Benito Juárez entre calle Nogal y de la palma	Lomas de San Antonio	32 ° 20' 16.0" N	117° 03' 18.0" W
6	<b>Salida a Ensenada (7&amp;Eleven)</b> Entronque carretera libre a Ensenada- Carretera Cuota Ensenada (a la altura del 7&Eleven) sobre el Blvd. Popotla	Lomas de San Antonio	32 ° 19' 31.8" N	117° 03' 00.5" W
7	<b>Salida Rosarito Libre</b> Carretera Libre Rosarito, Blvd. Benito Juarez y rampa Quetzalcóatl	Lomas de San Antonio	32° 24' 44.2" N	117° 02' 44.0" W
8	<b>Popotla</b> Entronque Blvd 2000 y Blvd popotla	Se conecta al punto del seven & eleven – hotel rosarito – c4 Rosarito	32 ° 19' 7.6" N	117° 01' 56.53" W
9	<b>5 de mayo y Blvd Benito Juárez</b>	Lomas de San Antonio	32°21'2.83"N	117° 3'35.62"W
10	<b>Blvd Guerrero y calle Tabasco</b>	Lomas de San Antonio	32°21'18.37"N	117° 2'52.72"W
11	<b>Sharp</b> Calle Romualdo Gallardo y Lázaro Morales	Lomas de San Antonio	32°23'9.32"N	117° 2'49.77"W
12	<b>Plan Libertador</b>	Lomas de San Antonio	32°24'39.62"N	117°

	Calle Adolfo Lopez Mateo	Antonio		2'20.75"W
13	<b>Independencia</b> (blvd Benito Juárez norte y entrada a la col. Independencia)	Lomas de San Antonio	32°23'50.64"N	117° 3'13.82"W
14	<b>COBACH</b> Calle plan de San Luis y colonia ampliación reforma	Lomas de San Antonio	32°23'3.48"N	117° 3'36.07"W
15	<b>Torre de C4</b>		32° 23' 33.30" N	117° 02' 45.55" W

### Coordenadas de los puntos de Enlace

	<b>C4 Rosarito</b> Calle Don Luís de la Rosa y Calle Juan Vicario, S/N, Col. Benito Juarez		32° 23' 33.30" N	117° 02' 45.55" W
	Lomas de San Antonio		32° 25' 27.2" N	117° 03' 02.3" W
	Hotel Rosarito Beach		32° 20' 04.97" N	117° 03' 16.20" W

Los servicios deberán ser proporcionados por el proveedor seleccionado en cada uno de los sitios antes mencionados, en base a la calendarización presentada para los casos de mantenimiento preventivo y correctivo en los casos cuando así se requiera.

## 2.2.- Especificaciones de los Puntos de Video Vigilancia.

### 2.2.1.- Distribución del equipo de video vigilancia por Municipio.

En la presente sección se indican las características del equipo instalado en cada uno de los puntos de video vigilancia del estado.

#### 2.2.1.1. Puntos de video vigilancia en Mexicali

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
1	<b>Cámara de video a color con soporte de bajos niveles de iluminación</b> Fabricante: Pelco <b>Camara de video fija:CC3751H-2,</b> Lente: 13ZD6X15, Carcaza: EH2512-2	9
2	<b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro, presurizada para uso exterior</b> Fabricante: Pelco Modelo: ES31PCBW18-2N	12
3	<b>Gabinete de uso en exteriores para instalación y protección de</b>	

	<b>equipo</b> Fabricante: OkSolar Modelo: Numero de parte 777145	10
4	<b>Aire Acondicionado 1000 BTU para gabinete de uso exterior</b> Fabricante: Kooltronic Modelo: 7771000	10
5	<b>Codificador de vídeo de alta resolución para transmisión de video por IP</b> Fabricante: Verint, Axis. Modelos: S1504e-T, Q7404, Q7401	12
6	<b>Unidad de respaldo de Energía</b> Fabricante: APC Smart Modelo: SUA 1500RM2U	11
7	<b>Fuente de alimentación de 24 VAC para Videocámaras</b> Fabricante: Pelco Modelo: WCS4-20B	11
8	<b>Poste metálico de 18mts de longitud</b> <b>Características:</b> Poste de sección cónico circular de 18 metros de longitud fabricado en acero cedula 40, tornillería A-325, todo el material galvanizado por inmersión en caliente. <b>Cimentación:</b> Bases de concreto precolado $f'c = 210$ Kg/cm <sup>2</sup> , sección circular de 0.61m de diámetro por 3.00 metros de longitud incluyendo 6 anclas de 25 mm de diámetro x 2.80 m de longitud <b>Acometida para servicio eléctrico:</b> Tablero de medición monofásico, 2 hilos, 60 amperes, 120 volts, norma CFE, poste de 5 mts de altura con muña y canalización hacia el tablero de medición. <b>Aterrizaje eléctrico y cuatro postes de protección</b>	8
9	<b>Estación base, para recepción de enlaces inalámbricos remotos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Frecuencia de operación: 5.8 GHz, 4.9 GHz Velocidad: 54 Mbps	7
10	<b>Unidad suscriptor para transmisión inalámbrica de datos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Frecuencia de operación: 5.8 GHz, 4.9 GHz Velocidad: 54 Mbps	10

### 2.2.1.2. Puntos de video vigilancia en Tecate

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
1	<b>Cámara de video a color con soporte de bajos niveles de iluminación</b> Fabricante: Pelco <b>Camara de video fija:</b> CC3751H-2, <b>Lente:</b> 13ZD6X15, <b>Carcaza:</b> EH2512-2	4
2	<b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro, presurizada para uso exterior</b> Fabricante: Pelco Modelo: ES31PCBW18-2N	4
3	<b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro Domo</b> Fabricante: Pelco <b>Modelo: Specta IV</b>	1
4	<b>Gabinete de uso en exteriores para instalación y protección de equipo</b> Fabricante: OkSolar Modelo: Numero de parte 777145	4
5	<b>Codificador de vídeo de alta resolución para transmisión de video por IP</b> Fabricante: Smartsight, Verint Modelo: S1504e-T	4
6	<b>Unidad de respaldo de Energía</b> Fabricante: APC Smart Modelo: SUA 1500RM2U	4
7	<b>Fuente de alimentación de 24 VAC para Videocámaras</b> Fabricante: Pelco Modelo: WCS4-20B	4
8	<b>Poste metálico de 18mts de longitud</b> <b>Características:</b> Poste de sección cónico circular de 18 metros de longitud fabricado en acero cedula 40, tornillería A-325, todo el material galvanizado por inmersión en caliente. <b>Cimentación:</b> Bases de concreto precolado $f'c= 210$ Kg/cm <sup>2</sup> , sección circular de 0.61m de diámetro por 3.00 metros de longitud incluyendo 6 anclas de 25 mm de diámetro x 2.80 m de longitud <b>Acometida para servicio eléctrico:</b> Tablero de medición monofásico, 2 hilos, 60 amperes, 120 volts, norma CFE, poste de 5 mts de altura con mufa y canalización hacia el tablero de medición. <b>Aterrizaje eléctrico</b>	4
9	<b>Estación base para recepción de enlaces inalámbricos remotos</b>	2

	<b>Marca: Alvarion</b> Modelo: Tecnología Punto – Multipunto Frecuencia de operación: 5.7 – 5.8 GHz	
10	<b>Unidad suscriptor para transmisión inalámbrica de datos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Frecuencia de operación: 5.7 – 5.8 GHz Velocidad: 54 Mbps	4

**2.2.1.3. Puntos de video vigilancia en Tijuana**

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
1	<b>Cámara de video a color con soporte de bajos niveles de iluminación</b> <b>Fabricante:</b> Pelco <b>Camara de video fija:</b> CC3751H-2, <b>Lente:</b> 13ZD6X15, <b>Carcaza:</b> EH2512-2	12
2	<b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro, presurizada para uso exterior</b> <b>Fabricante:</b> Pelco <b>Modelo:</b> ES31PCBW18-2N	12
3	<b>Gabinete de uso en exteriores para instalación y protección de equipo</b> <b>Fabricante:</b> OkSolar <b>Modelo:</b> Numero de parte 777145	13
4	<b>Codificador de vídeo de alta resolución para transmisión de video por IP</b> <b>Fabricante:</b> Smartsight, Verint <b>Modelo:</b> S1504e-T	12
5	<b>Unidad de respaldo de Energía</b> <b>Fabricante:</b> APC Smart <b>Modelo:</b> SUA 1500RM2U	13
6	<b>Fuente de alimentación de 24 VAC para Videocámaras</b> <b>Fabricante:</b> Pelco <b>Modelo:</b> WCS4-20B	12
7	<b>Cámara de video PTZ</b> <b>Fabricante:</b> Bosch	1
8	<b>Cámara de video a color Megapixel</b> <b>Fabricante:</b> AreconVision <b>Camara de video fija:</b> AV8365	1
9	<b>Fuente de alimentación de 24 VAC para Videocámaras</b> <b>Fabricante:</b> Bosch	7
10	<b>Poste metálico de 18mts de longitud</b> <b>Características:</b>	13

	<p>Poste de sección cónico circular de 18 metros de longitud fabricado en acero cedula 40, tornillería A-325, todo el material galvanizado por inmersión en caliente.</p> <p><b>Cimentación:</b> Bases de concreto precolado <math>f'c= 210</math> Kg/cm<sup>2</sup>, sección circular de 0.61m de diámetro por 3.00 metros de longitud incluyendo 6 anclas de 25 mm de diámetro x 2.80 m de longitud</p> <p><b>Acometida para servicio eléctrico:</b> Tablero de medición monofásica, 2 hilos, 60 amperes, 120 volts, norma CFE, poste de 5 mts de altura con mufa y canalización hacia el tablero de medición.</p> <p><b>Aterrizaje eléctrico</b></p>	
11	<p><b>Estación base, para recepción de enlaces inalámbricos remotos</b> <b>Marca: Alvarion</b> <b>Modelo:</b> Tecnología Punto – Multipunto Frecuencia de operación: 5.7 – 5.8 GHz</p>	5
12	<p><b>Unidad suscriptora, para transmisión inalámbrica de datos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Frecuencia de operación: 5.7 – 5.8 GHz Velocidad: 54 Mbps</p>	7
13	<p><b>Estación base, para recepción de enlaces inalámbricos remotos</b> <b>Marca: Alvarion</b> <b>Modelo:</b> Tecnología Punto – Multipunto Frecuencia de operación: 4.9 GHz</p>	4
14	<p><b>Unidad suscriptora, para transmisión inalámbrica de datos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Frecuencia de operación: 4.9 GHz Velocidad: 54 Mbps</p>	9

#### 2.2.1.4. Puntos de video vigilancia en Ensenada

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
1	<p><b>Cámara de video a color con soporte de bajos niveles de iluminación</b> <b>Fabricante:</b> Pelco <b>Camara de video fija:</b>CC3751H-2, <b>Lente:</b> 13ZD6X15, <b>Carcaza:</b> EH2512-2</p>	5
2	<p><b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro, presurizada para uso exterior</b> <b>Fabricante:</b> Pelco <b>Modelo:</b> ES31PCBW18-2N</p>	5

3	<b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro Domo</b> Fabricante: Pelco <b>Modelo: Specta IV</b>	1
4	<b>Gabinete de uso en exteriores para instalación y protección de equipo</b> Fabricante: OkSolar Modelo: Numero de parte 777145	5
5	<b>Codificador de vídeo de alta resolución para transmisión de video por IP</b> Fabricante: Smartsight, Verint Modelo: S1504e-T	5
6	<b>Unidad de respaldo de Energía</b> Fabricante: APC Smart Modelo: SUA 1500RM2U	5
7	<b>Fuente de alimentación de 24 VAC para Videocámaras</b> Fabricante: Pelco Modelo: WCS4-20B	5
8	<b>Poste metálico de 18mts de longitud</b> <b>Características:</b> Poste de sección cónico circular de 18 metros de longitud fabricado en acero cedula 40, tornillería A-325, todo el material galvanizado por inmersión en caliente. <b>Cimentación:</b> Bases de concreto precolado f'c= 210 Kg/cm2, sección circular de 0.61m de diámetro por 3.00 metros de longitud incluyendo 6 anclas de 25 mm de diámetro x 2.80 m de longitud <b>Acometida para servicio eléctrico:</b> Tablero de medición monofásico, 2 hilos, 60 amperes, 120 volts, norma CFE, poste de 5 mts de altura con mufa y canalización hacia el tablero de medición. <b>Aterrizaje eléctrico</b>	5
9	<b>Estación base, para recepción de enlaces inalámbricos remotos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Tecnología Punto – Multipunto Frecuencia de operación: 5.7 – 5.8 GHz	2
10	<b>Unidad suscriptora, para transmisión inalámbrica de datos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Frecuencia de operación: 5.7 – 5.8 GHz Velocidad: 54 Mbps	6

2.2.1.5. **Puntos de video vigilancia en Rosarito**

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
---------	------------------------	----------

1	<b>Cámara de video a color con soporte de bajos niveles de iluminación</b> Fabricante: Pelco <b>Camara de video fija:CC3751H-2,</b> Lente: 13ZD6X15, Carcaza: EH2512-2	7
2	<b>Cámara de video a color</b> Fabricante: Bosch <b>Camara de video fija:</b> <b>Con dispositivos infrarojos por separado</b>	6
3	<b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro, presurizada para uso exterior</b> Fabricante: Pelco Modelo: ES31PCBW18-2N	7
4	<b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro, presurizada para uso exterior</b> Fabricante: Bosch	6
5	<b>Cámara de video PTZ</b> Fabricante: Bosch	1
6	<b>Cámara de video PTZ a color/blanco y negro Domo</b> Fabricante: Pelco <b>Modelo: Specta IV</b>	2
7	<b>Cámara de video a color Megapixel</b> Fabricante: AreconVision <b>Camara de video fija: AV8365</b>	1
8	<b>Gabinete de uso en exteriores para instalación y protección de equipo</b> Fabricante: OkSolar Modelo: Numero de parte 777145	14
9	<b>Codificador de vídeo de alta resolución para transmisión de video por IP</b> Fabricante: Smartsight, Verint Modelo: S1504e-T	7
10	<b>Unidad de respaldo de Energía</b> Fabricante: APC Smart Modelo: SUA 1500RM2U	14
11	<b>Fuente de alimentación de 24 VAC para Videocámaras</b> Fabricante: Bosch	7
12	<b>Fuente de alimentación de 24 VAC para Videocámaras</b> Fabricante: Pelco Modelo: WCS4-20B	7
13	<b>Poste metálico de 18mts de longitud</b> <b>Características:</b>	14

	<p>Poste de sección cónico circular de 18 metros de longitud fabricado en acero cedula 40, tornillería A-325, todo el material galvanizado por inmersión en caliente.</p> <p><b>Cimentación:</b> Bases de concreto precolado <math>f'c= 210</math> Kg/cm<sup>2</sup>, sección circular de 0.61m de diámetro por 3.00 metros de longitud incluyendo 6 anclas de 25 mm de diámetro x 2.80 m de longitud</p> <p><b>Acometida para servicio eléctrico:</b> Tablero de medición monofásico, 2 hilos, 60 amperes, 120 volts, norma CFE, poste de 5 mts de altura con mufa y canalización hacia el tablero de medición.</p> <p><b>Aterrizaje eléctrico</b></p>	
14	<p><b>Estación base, para recepción de enlaces inalámbricos remotos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Tecnología Punto – Multipunto Frecuencia de operación: 5.7 – 5.8 GHz</p>	1
15	<p><b>Unidad suscriptora, marca Alvarion para transmisión inalámbrica de datos</b> <b>Marca: Alvarion</b> Frecuencia de operación: 5.7 – 5.8 GHz Velocidad: 54 Mbps</p>	1
16	<p><b>Estación base, para recepción de enlaces inalámbricos remotos</b> <b>Marca: Alvarion, Proxim</b> Tecnología Punto – Multipunto y Punto-Punto Frecuencia de operación: 4.9 GHz</p>	5
17	<p><b>Unidad suscriptora, para transmisión inalámbrica de datos</b> <b>Marca: Alvarion, Proxim</b> Frecuencia de operación: 4.9 GHz Velocidad: 54 Mbps</p>	13

### 2.2.1.- Descripción de los equipos de vídeo grabación.

En esta sección se indican el equipamiento que se encuentra en los Centros C4 utilizados para el monitoreo de las imágenes de video vigilancia.

#### 2.2.1.1. Centro de Monitoreo en C4 Mexicali

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
1	<p><b>Servidor de grabación digital de video, Marca DELL, modelo Power Edge 2950</b> <b>Arreglo de almacenamiento externo</b> Marca HP, modelo StorageWorks 2000FC Modular Smart Array 10 discos con capacidad cada uno de 1 TB.</p>	1
2	<p><b>Video Muro a color de pantalla ancha de 46" (Matriz de 3 x 3)</b> Fabricante: Samsung</p>	1

	Modelo: 460UT	
3	<b>Teclado de escritorio con funciones</b> Fabricante: PELCO para controlar matriz CM6800 32X6 Modelo: KBD300A	1

**2.2.1.2. Centro de Monitoreo en C4 Tecate**

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
1	<b>Servidor de grabación digital de video, Marca DELL, modelo Power Edge 2950</b> <b>Arreglo de almacenamiento externo</b> Marca HP, modelo StorageWorks 2000FC Modular Smart Array 6 discos con capacidad cada uno de 1 TB.	1
2	<b>Monitor de LCD a color de pantalla ancha de 42"</b> Fabricante: LG Modelo: L4200A	2
3	<b>Decodificador de video digital con salida de video análoga</b> Fabricante: Smartsight, Verint Modelo: S1500e-R	4
5	<b>Matrix Switcher</b> Fabricante: Pelco Modelo: CM6800 32X6	1
6	<b>Teclado de escritorio con funciones</b> Fabricante: PELCO para controlar matriz CM6800 32X6 Modelo: KBD300A	1

**2.2.1.3. Centro de Monitoreo en C4 Tijuana**

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
1	<b>Servidor de grabación digital de video, Marca DELL, modelo Power Edge 2950</b> <b>Arreglo de almacenamiento externo</b> Marca HP, modelo StorageWorks 2000FC Modular Smart Array 10 discos con capacidad cada uno de 1 TB.	1
2	<b>Monitor de LCD a color de pantalla ancha de 42"</b> Fabricante: LG Modelo: L4200A	4
3	<b>Decodificador de video digital con salida de video análoga</b> Fabricante: Smartsight, Verint Modelo: S1500e-R	13
5	<b>Matrix Switcher</b> Fabricante: Pelco Modelo: CM6800 32X6	1
6	<b>Teclado de escritorio con funciones</b>	1

	Fabricante: PELCO para controlar matriz CM6800 32X6 Modelo: KBD300A	
--	------------------------------------------------------------------------	--

#### 2.2.1.4. Centro de Monitoreo en C4 Ensenada

Partida	Descripción de equipo	Cantidad
1	<b>Servidor de grabación digital de video, Marca DELL, modelo Power Edge 2950</b> <b>Arreglo de almacenamiento externo</b> Marca HP, modelo StorageWorks 2000FC Modular Smart Array 10 discos con capacidad cada uno de 1 TB.	1
2	<b>Monitor de LCD a color de pantalla ancha de 42"</b> Fabricante: LG Modelo: L4200A	2
3	<b>Decodificador de video digital con salida de video análoga</b> Fabricante: Smartsight, Verint Modelo: S1500e-R	5
5	<b>Matrix Switcher</b> Fabricante: Pelco Modelo: CM6800 32X6	1
6	<b>Teclado de escritorio con funciones</b> Fabricante: PELCO para controlar matriz CM6800 32X6 Modelo: KBD300A	1

#### 2.2.1.2. Centro de Monitoreo en C4 Rosarito

Partida	Descripción del equipo	Cantidad
1	<b>Servidor de grabación digital de video, Marca DELL, modelo Power Edge 2950</b> <b>Arreglo de almacenamiento externo</b> Marca HP, modelo StorageWorks 2000FC Modular Smart Array 20 discos con capacidad cada uno de 1 TB.	1
2	<b>Monitor de LCD a color de pantalla ancha de 42"</b> Fabricante: LG Modelo: L4200A	2
3	<b>Decodificador de video digital con salida de video análoga</b> Fabricante: Smartsight, Verint Modelo: S1500e-R	10
5	<b>Matrix Switcher</b> Fabricante: Pelco Modelo: CM6800 32X6	1
6	<b>Teclado de escritorio con funciones</b> Fabricante: PELCO para controlar matriz CM6800 32X6 Modelo: KBD300A	1

### **3.- Requerimientos del Servicio de Mantenimiento y Condiciones de la Póliza.**

Como parte de este programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, se deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

#### **3.1.- Póliza de Mantenimiento Correctivo.**

3.1.1.- El programa deberá cubrir 5 (cinco) servidores, incluyendo una unidad de almacenamiento por cada servidor, los 5 Sistemas de Video Grabación para cada uno de los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada y Rosarito.

3.1.2.- El programa deberá cubrir los 50 puntos de video vigilancia, distribuidos en los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada y Rosarito.

3.1.3.- **Todas las refacciones que se requieran ya sea por descompostura ó por falla de equipo, durante la vigencia de esta póliza, serán proporcionadas por “La Convocante”,** como son (Cámaras del tipo PTZ y Fijas, Aires Acondicionados, UPS, fuentes de alimentación de 24VAC, Codificador de vídeo de alta resolución, Teclado de escritorio, Switches, Sensor de apertura de gabinete, Sensor de ausencia de voltaje))

3.1.4.- Los accesorios como cableado de vídeo de uso exterior, cableado eléctrico (incluye desde el tablero de medición de CFE hasta el gabinete y del gabinete hacia los equipos y cámaras), cableado para los sensores de apertura de gabinete y de ausencia de voltaje, conectores y demás aditamentos necesarios, deberá considerarse por parte del proveedor.

3.1.5.- El programa deberá cubrir los enlaces inalámbricos, tanto configuración como instalación y desinstalación cuando se requiera y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

3.1.6.- El programa deberá cubrir los codificadores de video, tanto configuración como instalación y desinstalación cuando se requiera y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

3.1.7.- En el reporte de servicio correctivo se deberá incluir la información de todos los equipos involucrados en el servicio como descripción, modelo, número de inventarios de gobierno y número de serie y se deberá incluir el número de medidor de CFE del punto de VVU.

3.1.8.- Asistencia del mantenimiento correctivo, se considera el horario de atención que deberá cumplir el esquema 7 X 24 X 365; con atención en sitio.

#### **3.2.- Póliza de Servicio de Mantenimiento Preventivo**

3.2.1.- La póliza de mantenimiento preventivo deberá contemplar **3 mantenimientos preventivos** la cual aplicará para los 50 puntos de video vigilancia en el estado, con un

horario de ejecución de Martes a Viernes de 0:00AM a 6:00AM para los puntos de video vigilancia urbana o de 09:00AM a 12:00PM para los puntos que deban ser atendidos de día.

Los 3 servicios de mantenimiento preventivo, distribuidos durante la duración de la póliza y de acuerdo al siguiente calendario (**aplicará únicamente para los 50 puntos de video vigilancia en el estado**):

Año	Mes
2014	Mayo
2014	Septiembre
2014	Diciembre

3.2.2.- La póliza de mantenimiento preventivo deberá contemplar **2 mantenimientos preventivos (uno al inicio de la póliza y otro finalizando)**, a todo el equipo instalado en los centros de monitoreo en C4, con un horario de ejecución de Martes a Viernes de 0:00AM a 6:00AM.

3.2.3.- Descripción.- Para efecto del mantenimiento preventivo, en el ámbito de hardware, el proveedor seleccionado deberá de realizar al menos las siguientes actividades:

- a) Limpieza exterior e interior de cada uno de los componentes considerados e integrados al equipo.
- b) Limpieza o cambio de filtros de aire y ventiladores.
- c) Lubricación de partes y equipos que así lo requieran.
- d) Limpieza de periféricos: DVD-RAM drive, etc.
- e) Revisión y ajuste de cableado y tornillería.
- f) Todas aquellas que a consideración del proveedor considere pertinente para el óptimo funcionamiento.
- g) Cambio de los plásticos de los limpiadores (wippers) de las cámaras que lo requieran.
- h) Limpieza y revisión del sensor de apertura de gabinete
- i) Limpieza y revisión del sensor de detección de ausencia de voltaje
- j) En el reporte de servicio de mantenimiento preventivo se deberá incluir la información de todos los equipos como descripción, modelo, número de inventarios de gobierno y número de serie y se deberá incluir el número de medidor de CFE del punto de VVU.

3.2.4.- En el supuesto de que se requiera sustituir algún equipo, éste se efectuará en el transcurso de las 48 horas a partir de la recepción del diagnóstico.

3.2.5.- En todo momento el personal del proveedor podrá estar bajo supervisión del personal de la Subdirección de Tecnología de la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo de Baja California (C4).

### **3.3.- Refacciones**

3.3.1.- En el caso particular de esta póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para un sistema de video vigilancia, la parte contratante proveerá de las refacciones para el reemplazo de equipos del sistema, que comprenden:

1. Cámaras de video fijas y PTZ.
2. Codificadores de video.
3. Fuentes de alimentación de cámaras.
4. Unidades UPS.
5. Equipos de refrigeración (aplica sólo en Mexicali)
6. Enlaces inalámbricos Alvarion o Proxim, tanto estaciones base (AU), como unidades suscriptoras (SU) y antenas.
7. Switches de red Cisco.
8. Refacciones para los servidores y unidades de almacenamiento.
9. Sensor de apertura de gabinete
10. Sensor de detección de ausencia de voltaje

3.3.2.- En el caso de accesorios requeridos para la instalación de los equipos de refacción que se listan en el punto anterior (3.3.1), el proveedor seleccionado deberá contemplar dichos accesorios, como son cable, conectores, tornillería, cinchos, etc. En suma, todos aquellos accesorios requeridos para la correcta instalación y funcionamiento, así como el restablecimiento del sistema.

3.3.3.- Se deberá contemplar el suministro de los siguientes artículos como única ocasión al inicio de la póliza.

3.3.3.1 Suministro de 92 candados para uso en exteriores y resistentes al clima, marca y modelo de referencia de referencia Master Lock 6125KA, todos los candados deberán abrir con la misma llave y se deberán incluir 10 llaves para estos candados.

3.3.3.2 Suministro de 35 deshumedecedores, marca de referencia DampRid, modelo de referencia Absorbente de humedad rellenable 10.5 oz.

3.3.3.3 Suministro de 92 paquetes de empaques selladores para las puertas de los gabinetes OkSolar modelo 777145 hechos a base de vinil o caucho de 1" de ancho.

3.3.3.4 Suministro de 46 placas de acero 1/4" de grosor para tapas en los registros de la base de los postes metálicos de 18m mencionado en el punto 2.2.1.1, con 92 tornillos de seguridad TORX cabeza plana inoxidable, incluir 10 desarmadores de la misma medida que el tornillo.

3.3.3.5 Suministro de 100 unidades de sensores de apertura de tipo magnético marca y modelo de referencia Honeywell 7939WH.

3.3.4.- Quedarán excluidos de esta póliza el reemplazo de las siguientes componentes, por considerarse elementos de mínima falla, esto elementos son:

1. Poste metálico de 18 metros.
2. Gabinete metálico de protección de los equipos.

### **3.4.- Tiempos de Respuesta y Tiempos de Solución**

3.4.1.- Se determinará tiempos de respuesta comprometidos a fin de garantizar niveles de servicio, para cualquier falla el **tiempo máximo permitido de respuesta deberá de ser:**

- **De 6 horas en caso de que el proveedor no cuente con oficinas en el municipio donde se genera el reporte, para los días de lunes a domingo.**

- **En el caso de que el proveedor cuente con oficinas en el municipio donde se genere el reporte, el tiempo de respuesta deberá de ser:**

- ✓ **2 horas en un horario laboral, que comprende de lunes a viernes de 8:00AM a 8:00PM.**

- ✓ **3 horas en un horario no laboral, que comprende de lunes a viernes de 8:00PM a 8:00AM, sábado y domingo.**

- **Tiempo de solución del problema será de 12 horas.**

## **B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

### **4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

4.1. En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Programa de Operación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Manifiesto de Obligaciones Fiscales

“Anexo 7” Catalogo de Conceptos

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y

especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

## **5. RECEPCION DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

**5.1** “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al Fax número (686) 558-11-51 opción 2-2, o al correo electrónico [mealvarez@baja.gob.mx](mailto:mealvarez@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **24 de marzo de 2014 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **26 de marzo de 2014 a las 14:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx).

**5.2** Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:**

**6.1.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

### C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

#### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

**8.1** La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación, firmada por el representante legal del licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas del servicio a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las bases, dando una explicación detallada del servicio requerido durante el tiempo de contratación del mismo, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de las bases.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

#### **B. Programa de Operación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.-**

Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, respecto de cada uno de los tipos de servicio indicados en el punto 3.1 de estas bases de licitación; “El licitante” deberá proponer un calendario de prestación de servicios dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta.

**C. Manifestación de facultades.-** utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente

**D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**

**E. Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**

**F. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California; Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

**Personas Físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

**G. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 6)**

**H. Manifiesto por escrito** bajo protesta de decir verdad que todos los bienes y componentes que se utilizarán en los mantenimientos preventivos y correctivos son nuevos y originales.

**I. Carta del fabricante o Distribuidor Autorizado Alvarion,** vigente y dirigida a Gobierno del Estado de Baja California, confirmando al proveedor como canal autorizado, declarando además que cuenta con la capacidad técnica para soportar el servicio de mantenimiento incluyendo las actualizaciones de aplicaciones.

**J. Carta del fabricante o Distribuidor Autorizado Proxim,** vigente y dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, confirmando al proveedor como canal autorizado,

declarando además que cuenta con la capacidad técnica para soportar el servicio de mantenimiento incluyendo las actualizaciones de aplicaciones.

**K. Carta del fabricante o Distribuidor Autorizado Verint**, vigente y dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, confirmando al proveedor como canal autorizado, declarando además que cuenta con la capacidad técnica para soportar el servicio de mantenimiento incluyendo las actualizaciones de aplicaciones.

- **Incluir documentación que compruebe experiencia por lo menos con dos equipos de los antes mencionados.**

**L. Carta original vigente por parte del fabricante o distribuidor autorizado Pelco**, dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, donde certifique que el proveedor cuente con la experiencia para el soporte y mantenimiento solicitado.

**M. Carta original vigente por parte del fabricante o distribuidor autorizado Bosh**, dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, donde certifique que el proveedor cuente con la experiencia para el soporte y mantenimiento solicitado.

**N. Carta original vigente por parte del fabricante o distribuidor autorizado de la marca Axis**, dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado.

**Deberá incluirse en cada una de las cartas como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.**

**La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.**

**O. Carta compromiso**, firmada, donde indique el licitante que ha leído en su totalidad y entendido las especificaciones técnicas establecidas en el punto 3.1 de las bases de licitación y que la solución que propone cumple con todos los requerimientos e indicaciones anotadas en ese punto, el no presentar esta carta de compromiso es causa de **descalificación**.

**P. Descripción técnica y funcional del servicio de mantenimiento preventivo.** Detallar las actividades a realizar a nivel hardware.

**Q. Descripción técnica y funcional del servicio de mantenimiento correctivo.** Presentar directorio de contactos para escalación, en casos de mantenimientos correctivos urgentes que se pudieran presentar.

**R. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de estas bases de licitación, preparado de conformidad con los puntos 9, 10 y 11; en original **debidamente firmado por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la omisión de este requisito será motivo para desechar la propuesta.

En el catálogo de conceptos el licitante deberá de indicar el costo unitario por cada uno de los servicios que integran el paquete único en el que participa.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**S. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8** de estas bases de licitación; en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta **deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

**10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **costo unitario de cada servicio que integra el paquete único en el que participa**, el subtotal de la suma del importe total y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario por servicio será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del servicio establecido en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el Punto 25.1 de estas bases de licitación.

## **11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

## **12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1. CONFORMIDAD CON EL SERVICIO:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que el servicio y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para la prestación del servicio solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

## **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 16 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

**14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante **en todas las páginas**, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

**15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

**15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

**A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**B)** Indicarán el nombre de la licitación: “ **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sistema de Video Vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**”, el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día 2 de abril de 2014”.

**C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

**D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto. 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 17 fólder individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original ( <b>anexo 1</b> )
B)	Programa de Operación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo ( <b>anexo 2</b> ).
C)	Manifestación de facultades ( <b>anexo 3</b> )
D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California ( <b>anexo 4</b> )
E)	Declaración de Integridad ( <b>anexo 5</b> )
F)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
G)	<b>Escrito</b> bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales ( <b>Anexo 6</b> ).
H)	<b>Manifiesto por escrito</b> bajo protesta de decir verdad que todos los bienes y componentes que se utilizarán en los mantenimientos preventivos y correctivos son nuevos y originales.
I)	Carta del fabricante o distribuidor autorizado Alvarion.
J)	Carta del fabricante o distribuidor autorizado Proxim.
K)	Carta del fabricante o distribuidor autorizado Verint.
L)	Carta del fabricante o distribuidor autorizado Pelco.
M)	Carta del fabricante o distribuido autorizado Bosch.
N)	Carta de fabricante o distribuidor autorizado Axis.
O)	Carta compromiso.
P)	Descripción técnica y funcional del servicio preventivo.
Q)	Descripción técnica y funcional del servicio correctivo.

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

**B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
R)	Catálogo de Conceptos ( <b>anexo 7</b> )
S)	Propuesta Económica ( <b>anexo 8</b> )

## 16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 2 de abril de 2014, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

**Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.**

## 17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

## 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**).

## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 2 de abril de 2014** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 2 de abril de 2014** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a

**desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del día 8 de abril de 2014**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **R) y S)**, de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 8 de abril de 2014** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

**22. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**22.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **13:00 horas del día 9 de abril de 2014**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

**22.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**22.3** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

**22.4** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

**22.5** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**22.6** En acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dichos actos, para efectos de su notificación a los licitantes.

**22.7** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**22.8** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a

dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

## **23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**23.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## **24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**24.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma

## **25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**25.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o servicios materia de la licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad del servicio en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

## **26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**26.1** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que**

**aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 24.1 de estas bases de licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

**27.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del servicio a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

**27.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, **únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

**27.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

**27.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

### 28. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

**28.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, **según** el punto 3.1 de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

### 29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

**29.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**30. FIRMA DEL CONTRATO:**

**30.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**30.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**30.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**30.4** El licitante ganador se compromete a guardar la **confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**31. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**31.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10

De 13,000.01 vsm en adelante	15
------------------------------	----

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**31.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **32. PENAS CONVENCIONALES:**

**32.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso de el servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**32.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula:  $1\% Pqc \times Nda = Pca$

Donde:

Pqc: Pago que corresponda

Nda: Número de días de atraso

Pca: Pena convencional aplicable

### **33. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**33.1.** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**33.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **34. INCONFORMIDADES:**

**34.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Por lo que los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.